

En Pinilla del Valle, a 16 de julio de 2009.—La alcaldesa, María Gema Ramírez Peñas.

(03/25.223/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2009, se ha acordado aprobar la relación definitiva de la lista de aprobados para la provisión de una plaza de trabajadora social, Violencia de Género, y que se concreta en la opositora doña Alicia Adela Tejeda Sánchez.

Asimismo, se ha acordado abrir el plazo para la presentación de documentos que constan en las bases generales y que será de veinte días naturales a partir de la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(02/8.751/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 3 de julio de 2009, se ha acordado aprobar la relación definitiva de la lista de aprobados para la provisión de una plaza de trabajadora social, Atención Social Básica, y que se concreta en la opositora doña Ana Belén Fernández Fernández.

Asimismo, se ha acordado abrir el plazo para la presentación de documentos que constan en las bases generales y que será de veinte días naturales a partir de la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(02/8.752/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 17 de julio de 2009, aprobó inicialmente, sometiéndolo a información pública, el expediente de modificación número 30/2009, de suplemento de crédito.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y se insertará resumido por capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de julio de 2009.—El vicetesorero, en funciones de secretario general del Pleno (decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2009), Jesús González Carrillo.

(03/25.169/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 17 de julio

de 2009, aprobó inicialmente, sometiéndolo a información pública, el expediente de modificación número 31/2009, de créditos extraordinarios.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y se insertará resumido por capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de julio de 2009.—El vicetesorero, en funciones de secretario general del Pleno (decreto de Alcaldía de 13 de mayo de 2009), Jesús González Carrillo.

(03/25.125/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 17 de julio de 2009, aprobó inicialmente, sometiéndolo a información pública, y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente relativo a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto números 37 y 52.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.4 del último de los textos legales citados.

En Pozuelo de Alarcón, a 22 de julio de 2009.—El vicetesorero, en funciones de secretario general del Pleno, Jesús González Carrillo.

(03/25.173/09)

QUIJORNA

LICENCIAS

Por don José Ignacio Lorente Bravo se ha solicitado licencia de legalización de instalación ganadera en el polígono 4, parcelas 100 y 128, local A, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 439/07.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 20 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/8.918/09)

QUIJORNA

CONTRATACIÓN

Se publica la adjudicación provisional, realizada por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2009, del servicio de limpiezas de locales e instalaciones municipales de Quijorna.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Quijorna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número del expediente: 499/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del contrato: servicio de limpieza de locales e instalaciones municipales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 90.000 euros.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 20 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Manserco, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 74.000 euros, y 11.840 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Quijorna, a 20 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/8.916/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, así como el artículo 57 de la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos y al artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada sin éxito su notificación a los que figuran como propietarios en los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante un edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su recogida, previo abono de la tasa correspondiente por depósito, en el "Autodesguace Vicálvaro", calle Mir, sin número, polígono industrial "Vicálvaro", 28052 Madrid.

En caso contrario, se considerará que dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, procediendo a su eliminación. Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en dependencias municipales, Concejalía de Medio Ambiente, plaza de la Constitución, número 1, 28750 San Agustín Guadalix (Madrid).

Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Número de expediente

1. — SS-6645-BC. — Mercedes 300 D. — Gris. — Ciontea Vasilé. — X-9234641-A. — 13/2008.

2. — M-6215-EK. — Sava 5744. Furgón. — Blanco. — A-28488286. — 15/2009.

En San Agustín del Guadalix.—Firmado.

(02/8.959/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos, en la Oficina de Pla-

nificación y Presupuestos, en horario de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

- Expediente número 3/12/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/13/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/14/2009MC, de bajas por anulación.
- Expediente número 3/15/2009MC, de créditos extraordinarios.

Dichos expedientes fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/24.990/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la concesión de suplemento de crédito por importe de 1.193.470,73 euros en el presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

- 2.546,71 euros en partida presupuestaria 12/213, servicios generales/maquinaria, instalaciones, utillaje.
- 19.506,85 euros en la partida presupuestaria 12/221, servicios generales-suministros.
- 7.516,44 euros en la partida presupuestaria 12/226, servicios generales-gastos diversos.
- 115.096,58 euros en partida presupuestaria 12/227, servicios generales-trabajos realizados por empresas.
- 3.184,65 euros en la partida presupuestaria 12/625, servicios generales-mobiliario.
- 3.563,36 euros en la partida presupuestaria 22/226, seguridad-gastos diversos.
- 1.695,35 euros en partida presupuestaria 22/227, seguridad-trabajos realizados por otras empresas.
- 479,08 euros en partida presupuestaria 32/227, promocio. social-trabajos realizados por otras empresas.
- 662,88 euros en la partida presupuestaria 41/221, sanidad-suministros.
- 2.470,96 euros en la partida presupuestaria 41/227, sanidad-trabajos realizados por otras empresas.
- 19.038,51 euros en partida presupuestaria 42/227, educación-trabajos realizados por otras empresas.
- 1.078,24 en la partida presupuestaria 43/202, vivienda y urbanismo-arrendam. edificios.
- 7.421,50 euros en la partida presupuestaria 43/226, vivienda y urbanismo-otros gastos diversos.
- 884.917,48 euros en partida presupuestaria 43/227, vivienda y urbanismo-trabajos realizados por otras empresas.
- 8.694,20 euros en partida presupuestaria 44/227, bienestar comunitario-trabajos realizados por otras empresas.
- 84.296,57 euros en la partida presupuestaria 45/227, cultura-trabajos realizados por otras empresas.
- 31.301,37 euros en la partida presupuestaria 45/226, cultura-otros gastos diversos.

La financiación del suplemento de crédito se efectuará con un nuevo ingreso afectado por importe total de 1.193.470,73 euros, en subconcepto 917 del presupuesto de ingresos al amparo del Real Decreto Legislativo 5/2009.